Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2013
"Adquisición de Cintas y Tóner" ID N° 261.652
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 658/13 por los funcionarios, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Abg. Omar Araya****, Asesor Jurídico y la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 3 de junio del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	167.050.000	14.210.000	14.250.000	49.800.000
2	PAPELERIA GUAIRA S.R.L	161.867.500	NO COTIZA	13.470.000	NO COTIZA
3	SERVIPRO S.R.L	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	44.000.000
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	NO COTIZA	14.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA
5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	170.422.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PAPELERIA GUAIRA S.R.L	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SERVIPRO S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC, SERVIPRO S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales.

Una vez verificada la oferta presentada por la firma PAPELERIA GUAIRA S.R.L., constatamos que la misma no cumple con el Formulario de Ofertas documento sustancial.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas la Sección VII, Anexo 1), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	SERVIPRO S.R.L	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	MASTER SOFT S.R.L
a. Fotocopia simple del RUC;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada del menor N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. Autorización del Fabricante	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

g. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Para los Fabricantes, O, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por las firmas PAPELERIA GUAIRA S.R.L., SERVIPRO S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A Y MASTER SOFT S.R.L. cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.
La firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC no presenta autorización del fabricante de los productos ofertados, en fecha 17 de julio de 2013, se requiere la presentación del mismo en un plazo no superior a las 24 horas, sin embargo la firma no ha contestado la solicitud, teniendo en cuenta dicha situación, la oferta será desestimada.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*PAPELERIA GUAIRA*	*SERVIPRO S.R.L*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*	*MASTER SOFT S.R.L*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	*6*	*1.8*	*1.8*	*3.19*
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	*0.19*	*0.7*	*0.6*	*0.36*

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*31%*	*44%*	*17%*	*18%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas PAPELERIA GUAIRA S.R.L, SERVIPRO S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A Y MASTER SOFT S.R.L cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

5.-REDUCCION DE CANTIDADES PARA AJUSTAR A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

*Del detalle que antecede, se desprende que las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SERVIPRO S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con las especificaciones técnicas, económicas de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante, la misma supera la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al CDP emitido por la Institución.*

*Teniendo en cuenta esta situación y de acuerdo a lo establecido en la circular 03/06 que establece que **"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".** Se ha procedido a la reducción de cantidades, quedando las mismas de acuerdo al siguiente detalle:*

RAZÓN SOCIAL	*LOTE ADJUDICADO*	*MONTO ADJUDICADO*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	*LOTE 1*	*GS. 159.311.200*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	*LOTE 2*	*GS. 14.550.000*
SERVIPRO S.R.L.	*LOTE 4*	*GS. 44.000.000*

6.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y

Condiciones, se ha constatado que las firmas ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SERVIPRO S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación del llamado Nº 16/13 ***Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Cintas y Tóner"*** *de acuerdo al siguiente cuadro:*

RAZÓN SOCIAL	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	LOTE 1	GS. 159.311.200
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	LOTE 2	GS. 14.550.000
SERVIPRO S.R.L.	LOTE 4	GS. 44.000.000

Quedando ***DESIERTO el LOTE 3 – Tóner Kyosera*** *según Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según Art. 30 inc. b) el cual expresa: "que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación se apartara sustancialmente de ellas"*
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Omar Araya
Asesor Jurídico

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional